



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Aumento de Alimentos - Digital
No.110013110023-2022-00887-00

Bogotá D.C., treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales, se ADMITE la solicitud de AUMENTO DE ALIMENTOS promovida por la Defensoría de Familia del I.C.B.F., a petición de la señora DIANA NATHALIA LEDEZMA JIMENEZ, en representación de la menor JULIETA RUEDA LEDEZMA, contra el señor ALVARO SANTIAGO RUEDA NEWMARK en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 012

HOY: 31 de enero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

Secretaria